



## **Plan de trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes 2019-2025**

**Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al  
Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas**

Conferencia Regional sobre Migración



Conferencia Regional sobre Migración  
Regional Conference on Migration

# **Plan de trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes 2019-2025**

**Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al  
Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas**

**Conferencia Regional sobre Migración**

Aprobado en Ciudad de Panamá, Panamá,  
durante la XXIII Reunión Viceministerial de  
la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)  
en noviembre del 2018.

Ver párrafo 9 de la XXIII Declaración Viceministerial.



---

Conferencia Regional sobre Migración  
Regional Conference on Migration



# ÍNDICE

Introducción.....	8
Definiciones, enfoques y principios orientadores.....	12
Plan de trabajo.....	14
<b>EJE 1:</b> Inteligencia e investigación sobre Tráfico Ilícito de Migrantes .....	16
<b>EJE 2:</b> Cooperación judicial transfronteriza .....	19
<b>EJE 3:</b> Detención administrativa y alternativas.....	20
<b>EJE 4:</b> Protección: Prevención, información, asistencia y soluciones migratorias.....	22

---

### **Conferencia Regional sobre Migración**

Edificio Sabana Business Center, Boulevard Ernesto Rohrmoser,  
San José, Costa Rica.

Email: [crmst@iom.int](mailto:crmst@iom.int)

Teléfono: +506 2212-5331

Página web: <http://www.crmsv.org>

### **OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe**

Edificio Sabana Business Center, Boulevard Ernesto Rohrmoser,  
San José, Costa Rica.

Email: [jomsanjose2@iom.int](mailto:jomsanjose2@iom.int)

Teléfono: +506 2212-5300

Página web: <http://rosanjose.iom.int/site/>

---

## PRÓLOGO

Los Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) han trabajado conjuntamente, con el apoyo de la OIM, en la elaboración del Plan de Trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.

Mediante acuerdo 9 inciso b, de la Declaración Viceministerial de la XXIII Conferencia Regional sobre Migración, se aprobó el Plan de Trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.

Durante 23 años, la CRM ha elaborado importantes herramientas para apoyo a los países en la implementación de la gestión migratoria, entre los que destacan recientemente los siguientes:

- Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad (2013)
- Principios Orientadores para la Elaboración de Políticas Migratorias sobre Integración, Retorno y Reintegración de la CRM (2014)
- Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración (2016)
- Guía de prácticas eficaces para los Países Miembros de la CRM: Protección para personas que se desplazan a través de fronteras en el contexto de desastres (2016)
- El personal consular y su función de protección de los derechos de las personas trabajadoras migrantes (2018)

Particularmente, el presente plan es una herramienta útil para el combate al tráfico ilícito de migrantes, a través de las acciones coordinadas de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas, como grupo de trabajo consolidado en la CRM. En la coyuntura actual, donde la movilidad humana representa una serie de retos

para las capacidades institucionales en la región, el plan de trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes subraya la importancia de coordinar acciones de manera responsable, tanto a nivel regional como en el plano nacional.

Agradecemos a la OIM y demás organismos observadores, como ACNUR y UNODC, por su apoyo en las actividades de capacitación en tráfico ilícito de migrantes y el taller realizado en marzo de 2018 en Costa Rica.

Este plan de trabajo refuerza el quehacer de la conferencia, en línea con el tema de la actual Presidencia Pro-Témpore de Guatemala: “El relanzamiento de la Conferencia Regional sobre Migración como proceso consultivo frente a la dinámica migratoria actual”. Ante los efectos de tráfico ilícito de migrantes en la región, los Países Miembros de la CRM cuentan con una nueva herramienta para afrontarlos.



Luis Alonso Serrano Echeverría  
**Coordinador de la Secretaría Técnica  
Conferencia Regional sobre Migración**

## INTRODUCCIÓN

El tráfico ilícito de migrantes es un delito transnacional que atenta contra la soberanía de los Estados y que pone en riesgo la seguridad y bienestar de las personas migrantes. Desde los inicios de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), los países de la región han venido afirmando su compromiso de trabajar en la armonización de legislaciones para tipificar y combatir como delito el tráfico ilícito de migrantes y otros delitos relacionados.

En la actualidad, la totalidad de los países de la región han ratificado el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y, consecuentemente, han incluido la tipificación de dicho delito dentro de sus leyes nacionales. Bajo esta premisa, es indiscutible que cada país de la región ha realizado avances destacables, además se han desarrollado procesos de inteligencia, se ha promovido la cooperación a través de la realización exitosa de varios operativos regionales; no obstante, hace falta reforzar y enmarcar bajo una estrategia regional los objetivos y acciones comunes y regionales a desarrollarse a mediano plazo.

En el año 2016, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desarrolló y presentó ante la CRM una serie de *Recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia regional contra el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas*. En seguimiento a dichas recomendaciones, en el mes de junio de 2017, la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes informó lo siguiente al Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM):

*“2) c) Agradecer y acoger el ofrecimiento de la OIM de dar acompañamiento técnico, en la elaboración por parte de la ST, de un Borrador de Plan de Trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas. A estos efectos, la OIM apoyará la organización de un taller presencial para el desarrollo de dicho Plan”.*

Por su parte, durante la XXII Conferencia Regional sobre Migración, realizada en noviembre de 2017 en El Salvador, los(as) viceministros(as) decidieron:



*“15. Aprobar la realización de las siguientes actividades en el año 2018:*

*j) Taller para desarrollar el Plan de trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, con el apoyo de la OIM.”*

Es así como se realizó un Taller Regional para la elaboración de un Plan de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Migrantes, durante los días 13 y 14 de marzo de 2018 en el marco de la CRM, en San José, Costa Rica<sup>1</sup>.

Por lo tanto, y como resultado de las voluntades regionales, se presenta el presente Plan de Trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas de la Conferencia Regional sobre Migración, que será un instrumento fundamental para la cooperación de los Estados de la región en la prevención y combate al tráfico ilícito de migrantes y otros delitos relacionados. Este Plan de Trabajo nace a raíz del diálogo e intercambio técnico entre expertos de las instituciones gubernamentales, organismos internacionales y de la sociedad civil, organizados en 4 grupos de trabajo bajo los siguientes ejes temáticos:

- 1. Inteligencia e investigación;**
- 2. Cooperación judicial transfronteriza;**
- 3. Detención<sup>2</sup> administrativa y alternativas; y**
- 4. Protección: Prevención, información, asistencia y soluciones migratorias.**

---

<sup>2</sup> Según la legislación aplicable en cada país, las medidas de control empleadas son: custodia, albergue, alojamiento, aprehensión, atención, restricción o detención temporal.

Es por esta razón que el mismo supone un ejemplo de construcción colectiva a nivel regional para la articulación no solo de vías efectivas en la investigación, persecución y procesamiento de este delito; sino, además, en la búsqueda de soluciones migratorias integrales que aborden las causas de la migración irregular y la protección de las personas migrantes objeto de tráfico ilícito y/o víctimas de delitos conexos por cada uno de los países de la región.

El diseño de este Plan de Trabajo se enmarca en el Plan de Acción 2018 de la Presidencia Pro Témprore de la Conferencia Regional sobre Migración, ostentada por el Gobierno de Panamá: “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Hacia la Gobernanza de las Migraciones”. Dentro de esta línea de acción, se enmarca como principio fundamental, el Objetivo 10.7: *“Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.”* Desde esta perspectiva, se reconoce que una migración ordenada, segura y regular es un derecho fundamental de todo individuo, y que bajo ningún concepto puede verse afectado por un delito como el tráfico ilícito de migrantes, el cual no solo atenta contra la soberanía territorial del Estado, sino que por los contextos y crímenes conexos además viola derechos fundamentales de algunas de las personas objeto de tráfico.

Con su elaboración, se alienta a los Países Miembros para que implementen las acciones propuestas, encaminadas a conseguir soluciones prácticas y efectivas que hagan frente a los desafíos que supone el tráfico ilícito de migrantes, fortaleciéndose de esta manera un marco regional de gobernanza migratoria.

Para su ejecución, y dado que el tráfico ilícito de migrantes representa una problemática de múltiples dimensiones, se requiere de un abordaje integral y multidisciplinario, en el que concurren una suma de diversos interlocutores, tanto de instancias gubernamentales, organismos internacionales así como de organizaciones de la sociedad civil, que de acuerdo a su ámbito de responsabilidad y competencia mediante la articulación de esfuerzos y sinergias dichos actores implementen este Plan de Trabajo, a fin de potenciar de manera estratégica y contundente nuestras acciones de prevención, combate, atención y protección en favor de las personas migrantes objeto de tráfico ilícito y para la desarticulación de los grupos de la delincuencia organizada dedicados a la comisión de este ilícito.

Este Plan de Trabajo es un plan de acción a ser implementado en el período 2019-2025, una vez que haya sido aprobado por los Países Miembros de la CRM. El mismo será susceptible de renovarse y ampliarse en función de los resultados e impacto obtenidos.

La naturaleza de este Plan de Trabajo no es vinculante y su implementación se realizará siempre con el debido respeto a la soberanía de cada uno de los Países Miembros de la CRM.

Su estructura temática, que a continuación se presenta, define acciones específicas por áreas de trabajo. Los ejes a los que se hace referencia son:



**1. Inteligencia e investigación;**



**2. Cooperación judicial transfronteriza;**



**3. Detención administrativa y alternativas; y**



**4. Protección: Prevención, información, asistencia y soluciones migratorias.**

Aunque se hayan definido acciones específicas en cada uno de los ejes antes descritos, debe aclararse que muchas veces éstas requerirán trabajos coordinados transversales y una colaboración entre diferentes instituciones.

# DEFINICIONES, ENFOQUES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

El Plan de Trabajo ha sido desarrollado a partir de varios enfoques fundamentales que se presentan a continuación, así como definiciones.



## TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Facilitación de la entrada ilegal de una persona a un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro de orden material<sup>3</sup>.

Se sugiere considerar también la obtención de favores en especie, favores sexuales, empleos, viajes, entre otros.



## ENFOQUE INTEGRAL

Hace referencia a un abordaje completo y multidisciplinario en la materia, de manera que este Plan de Trabajo incluye no solo la prevención, investigación, persecución y enjuiciamiento del delito de tráfico ilícito de migrantes, así como acciones de atención y protección a las personas migrantes objeto de tráfico y víctimas de delitos conexos.



## ENFOQUE INTERINSTITUCIONAL

Se refiere a la coordinación a nivel interinstitucional entre todas las agencias, dependencias y/o instituciones gubernamentales, en la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. En este sentido, las respuestas eficaces y articuladas a nivel nacional se acoplarán de manera adecuada y natural a las acciones planteadas a nivel regional. Este enfoque interinstitucional implica un abordaje regional que comprende espacios de colaboración y trabajo conjunto entre instituciones gubernamentales homólogas en los diferentes países, organizaciones internacionales y sociedad civil, según corresponda.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.



## ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El eje central de este enfoque es el reconocimiento de todas las personas como titulares de derechos humanos, los cuales son universales e inalienables, interdependientes e indivisibles, iguales y no discriminatorios. El respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, será un pilar central en la ejecución de las acciones que se proponen en el Plan de Trabajo<sup>4</sup>.



## ENFOQUE DE GÉNERO

Desde este enfoque se reconocen y toman en cuenta los condicionamientos sociales y culturales relacionados con el sexo y la identidad de género que establecen formas diferenciadas de ser, pensar y hacer entre mujeres y hombres, que históricamente han sido construidos sobre las características biológicas/físicas relacionadas con el sexo<sup>5</sup>.



## CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Se refieren a aquellas situaciones sociales, culturales, económicas, políticas y personales que colocan a las personas en condiciones de mayor riesgo de violación de sus derechos humanos. Para efectos de este Plan, se considera a las siguientes poblaciones como especialmente vulnerables (esta lista no es exhaustiva):

- Niños, niñas y adolescentes no acompañados y/o separadas.
- Niños, niñas y adolescentes con otras condiciones de vulnerabilidad (víctimas de violencia sexual, embarazo adolescente, en condiciones de explotación).
- Personas víctimas de trata de personas.
- Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.
- Personas migrantes y refugiadas extra continentales.
- Personas víctimas de violencia y crímenes durante el tránsito migratorio.
- Mujeres víctimas de violencia sexual o basada en género, mujeres embarazadas que viajan solas, especialmente adolescentes<sup>6</sup>.
- Personas adultas mayores de 65 años de edad.
- Personas indígenas, afrodescendientes y LGBTTTI.

<sup>4</sup> CRM, Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración, 2016

<sup>5</sup> Ibidem.

<sup>6</sup> CRM, Lineamientos Regionales para la Identificación Preliminar de Perfiles y Mecanismos de Referencia de Poblaciones Migrantes en Condición de Vulnerabilidad, 2013.

# PLAN DE TRABAJO

## **OBJETIVO GENERAL**

El Plan de Trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas de la Conferencia Regional sobre Migración, tiene como objetivo general guiar y fomentar la cooperación regional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de las personas migrantes objeto de dicho tráfico, en particular aquéllas que sean víctimas de crímenes conexos.

## EJES, COMPROMISOS Y ACCIONES



### EJE 1:

Inteligencia e investigación sobre Tráfico Ilícito de Migrantes <sup>7</sup>



#### Objetivo:

Impulsar mecanismos de intercambio de información, de investigación y de inteligencia entre los países de la región, respetando y garantizando la gobernabilidad democrática para la prevención y la persecución efectiva del tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.



#### Compromiso:

*Con el fin de conseguir el objetivo propuesto nosotros, como representantes de nuestras respectivas instituciones y países, nos comprometemos a difundir y a colaborar para la efectiva ejecución de las siguientes acciones.*



#### Acciones:

1. Definir y establecer los elementos que idóneamente deben contener los acuerdos para el intercambio de información en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes, con objeto de explotar las capacidades del sistema WHIP<sup>8</sup> del que ya disponen los países de la Conferencia Regional sobre Migración.
2. Armonizar acciones entre instituciones responsables en el combate al Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire, que permitan un intercambio de información adecuada a través del:
  - a) Diseño de un protocolo de comunicación y coordinación inter-institucional a nivel de país.
  - b) Diseño de un protocolo de comunicación y coordinación a nivel regional, según las capacidades y legislación aplicable en cada país.

<sup>7</sup> Se sugiere incluir a las instancias competentes en materia de inteligencia financiera y de cibercrimen para identificar transacciones y mensajes en redes sociales e internet.

<sup>8</sup> Western Hemisphere Illicit Pathway.



3. Utilizar la red segura de INTERPOL para el intercambio efectivo de información e inteligencia sobre casos de tráfico ilícito de migrantes.
4. Crear un directorio de contactos con los respectivos cargos de los funcionarios que tendrán la responsabilidad en el intercambio de la información. Cada país se comprometerá a mantener sus puntos focales sobre tráfico ilícito de migrantes actualizados a través de sus respectivas Cancillerías. Asimismo, se notificará a la brevedad cambios o baja de enlaces y la designación de nuevos.
5. Establecer un inventario de bases de datos y realizar un diagnóstico de su estado con el fin de mejorar el uso y consulta de información, estadísticas nacionales y regionales en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes.
6. Realizar un taller de seguimiento a las acciones propuestas por el presente grupo de trabajo para sistematizar los insumos nacionales, con objeto de realizar un diagnóstico regional (que incluya mapeo estratégico, perfiles, modus operandi, rutas) en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes.
7. Solicitar capacitación y asistencia técnica, que incluyan a todas las instituciones vinculadas en los procesos de detección, investigación y enjuiciamiento del Tráfico Ilícito de Migrantes<sup>9</sup>.
8. Generar espacios dentro de la Conferencia Regional sobre Migración que permitan la investigación e intercambio de buenas prácticas relativas al Tráfico Ilícito de Migrantes y delitos conexos, y que fomenten los lazos de confianza entre países.
9. Realizar un estudio sobre la tipología y elementos del delito en cada país y su impacto en el combate y procuración de justicia.
10. Realizar talleres para homologar las legislaciones de los países de la región en materia del delito de Tráfico Ilícito de Migrantes y delitos conexos.

<sup>9</sup> Por ejemplo, el programa de capacitación "Proyecto Nacional de Prevención y Combate del Tráfico Ilícito de Migrantes en México" (SOMMEX) de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), así como otros esquemas.

**11.** Fortalecer la gestión de trabajos conjuntos a nivel regional que permitan la desarticulación de redes dedicadas al Tráfico Ilícito de Migrantes.

**12.** Establecer equipos fronterizos conjuntos respetando la soberanía de cada país que mantengan una observancia permanente, con el objetivo de diseñar y generar acciones estratégicas que fomenten el intercambio de información.

**13.** Establecer un compromiso regional tendiente a suministrar información primaria de investigación a través de puntos focales para extender la investigación a los países de origen, tránsito o de destino en materia de tráfico ilícito de migrantes, de conformidad con el marco jurídico internacional pertinente<sup>10</sup>.

**14.** Realizar reuniones regionales bilaterales y/o multilaterales de fiscales para el intercambio de buenas prácticas, investigaciones y formas en que operan los grupos delictivos organizados dedicados al tráfico ilícito de migrantes.

**15.** Dirigir funcionalmente las investigaciones de tráfico ilícito de migrantes hacia el desarrollo de investigaciones proactivas que permitan la desarticulación de estructuras de la delincuencia organizada transnacional, promoviendo la utilización de las herramientas establecidas en la legislación de cada país y la afectación económica de estas estructuras.

---

<sup>10</sup> El desarrollo e implementación del protocolo regional debería permitir nutrirse de información de investigación primaria.



## EJE 2:

### Cooperación judicial transfronteriza



#### Objetivo:

Combatir el delito de tráfico ilícito de migrantes con el objetivo de desarticular las redes de delincuencia organizada transnacional



#### Compromiso:

*Intensificar la persecución del tráfico ilícito de migrantes mediante el uso de la cooperación para el intercambio de información con vías a la desarticulación de la delincuencia organizada transnacional.*



#### Acciones:

1. Mejorar la coordinación nacional dentro de cada Ministerio Público, estableciendo fiscales enlace especializados en cada región que se ocupen de los casos de tráfico ilícito de migrantes y los informen a la fiscalía especializada.
2. Crear una plataforma segura (a nivel regional) de comunicación e intercambio de información formal e informal entre Fiscales especializados en tráfico ilícito de migrantes que permita estandarizar el proceso de solicitud de asistencia jurídica internacional, para que luego se formalice la misma a través de la vía correspondiente. Los enlaces deben estar previamente autorizados por las cancillerías, tras previa consulta con las dependencias.
3. Promover una armonización y homologación del tipo penal, sus agravantes y la elaboración de leyes especiales contra el tráfico ilícito de migrantes.
4. Capacitar y sensibilizar a los funcionarios encargados de la persecución y sanción en materia de tráfico ilícito de migrantes.



### EJE 3:

#### Detención administrativa y alternativas



##### Objetivo:

Desarrollar medidas para el ejercicio del control en centros de gestión de migrantes en condición irregular, migrantes objetos de tráfico, víctimas de delitos asociados, la provisión de opciones de libertad de movimiento y acceso a la protección y asistencia para aquellos en situación de vulnerabilidad, reconociendo la normatividad y el contexto de cada país<sup>11</sup>.



##### Compromiso:

*De conformidad con la legislación migratoria vigente y respeto a la soberanía de cada país, reconocer las dinámicas de custodia, albergue, alojamiento, aprehensión, atención o detención temporal, según corresponda. Reconocer la labor de los oficiales a cargo de los procesos de gestión migratoria en centros, tanto en el nivel administrativo como operativo.*



##### Acciones:

1. Explorar la posibilidad de realizar intercambios técnicos entre las contrapartes de cada país<sup>12</sup>.
2. Organizar visitas entre los oficiales responsables para compartir y conocer los procesos de detención, custodia, albergue, alojamiento, aprehensión o atención entre los países<sup>13</sup>.
3. Intercambiar procesos de recepción de personas en los centros, donde se decide el tipo de atención que requiere la persona<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> Las personas en custodia, albergue, alojamiento, aprehensión, atención o detención temporal están bajo el control del Estado, de conformidad con las normas migratorias vigentes. En adelante, el uso de la palabra "centro" contempla las acciones de custodia, albergue, alojamiento, aprehensión, atención o detención, según corresponda en cada país.

<sup>12</sup> Intercambio de experiencias, procesos y mejores prácticas, respetando la soberanía y acciones de cada país. Por la limitación de recursos y según la demanda, los centros pueden ser insuficientes.

<sup>13</sup> Los intercambios serán para el conocimiento de mejores prácticas (hay ejemplos en la región de buenas prácticas sobre cómo afrontar distintas situaciones), incluyendo sobre la identificación de casos especiales y vulnerabilidades (ejemplo: víctimas de trata de personas, situaciones de salud, etc.).

<sup>14</sup> Explorar casos cómo: "¿Qué hacer si la persona porta un cuchillo?". ¿Quién hace qué? ¿cómo? ¿por qué?

4. Armonizar la recepción y gestión de pertenencias de personas sujetas al control migratorio<sup>15</sup>.
5. Revisar la gestión de registro de identidad desde el ingreso hasta la salida de la persona, así como el intercambio de información entre autoridades nacionales<sup>16</sup>.
6. Explorar la posibilidad de intercambiar las cifras de alojamiento entre los centros de control migratorio<sup>17</sup>.
  - a. Datos sobre identificación, sistematización y procesamiento de información relacionada con traficantes, migrantes traficados o aquellos que son víctimas de delitos conexos durante los procedimientos migratorios.
7. Armonizar y compartir las capacidades y mejores prácticas para mitigar conflictos en los centros de gestión migratoria<sup>18</sup>.
8. Compartir las capacidades y experiencias en la atención de situaciones de salud mental y atención psicosocial en los centros de gestión migratoria<sup>19</sup>.
9. Estandarizar las capacidades interinstitucionales de cooperación en el manejo de crisis y aumentar las medidas de contingencia según planes de escalamiento<sup>20</sup>.

<sup>15</sup> Por ejemplo, el dinero y bienes de la persona: se hace un inventario de bienes propiedad de la persona, con respecto a los derechos básicos de propiedad.

<sup>16</sup> Revisión del proceso. ¿Cómo nos aseguramos de que sea la misma persona? La salida de las personas puede ser más complicado de controlar en algunos países.

<sup>17</sup> Inteligencia, nacionalidad y género.

<sup>18</sup> Contemplar las diversas experiencias de los países de la región en el ejercicio del control. Coordinar a nivel interinstitucional con las autoridades a cargo de grupos familiares.

<sup>19</sup> Existen diversas políticas para la atención de salud mental y psicosocial. Se debe respetar la confidencialidad de los casos y los testimonios de los oficiales a cargo del control.

<sup>20</sup> Se recomienda definir los niveles de crisis para responder a las mismas y las estrategias interinstitucionales. Para lo anterior, son clave la comunicación binacional, así como la asignación presupuestaria, para aumentar capacidades en casos de contingencia.



## EJE 4:

Protección: Prevención, información, asistencia y soluciones migratorias.



### Objetivo:

Garantizar medidas de prevención, asistencia integral y protección a las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, en particular los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o víctimas de crímenes conexos, a través de mecanismos que aseguren soluciones migratorias y de protección integral.



### Acciones:

1. Desarrollar un diagnóstico que permita conocer el estado de la situación de la legislación nacional e internacional en materia de tráfico de migrantes.
2. Elaborar un diagnóstico sobre los procesos de identificación de las personas objeto de tráfico, víctimas de delitos conexos y señalar las medidas de protección que establece la legislación de los países para la atención de las mismas, considerando, según las capacidades, las causas de la migración irregular.
3. Generar un mapeo tanto a nivel institucional, nacional, binacional y regional sobre estándares, herramientas e instrumentos estratégicos y operativos para la protección y asistencia de las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes que han sido víctimas de delitos conexos.
4. Homologar mediante un documento las buenas prácticas sobre estándares, herramientas e instrumentos estratégicos y operativos para la protección y asistencia de las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes víctimas de delitos conexos<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> Se recomienda profundizar en: a) el análisis de los perfiles de las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes; b) las causas del tráfico ilícito de migrantes durante todas las fases de ciclo migratorio; c) Modus operandi de las redes de tráfico ilícito de migrantes; d) la economía vinculada a tráfico ilícito de migrantes; e) Estado de los países y su vinculación con tráfico ilícito de migrantes; f) Generar opciones de regularización migratoria y protección que vayan más allá de los mecanismos formales existentes en la actualidad; g) motivo del viaje.

5. Vincular y generar sinergias entre los diferentes espacios regionales para la coordinación, cumplimiento y seguimiento de acuerdos internacionales en materia de protección y asistencia de las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, mediante una reunión de alto nivel entre los actores regionales existentes.

6. Generar una estrategia de comunicación regional que promueva la difusión, capacitación y sensibilización sobre las buenas prácticas regionales contra el tráfico ilícito de migrantes, dirigida a las instituciones competentes en materia de prevención, asistencia, protección y persecución del delito<sup>22</sup>.

a. Implementación de una campaña de difusión; capacitar al personal de los Países Miembros que participan en la detección y combate del delito o en la protección de víctimas de delitos conexos.

7. Desarrollar talleres con un equipo de formadores que capaciten constantemente y de manera actualizada, con el apoyo de guías instruccionales y un manual de capacitación, a las instituciones (incluyendo los consulados) sobre tráfico ilícito de migrantes, regularización migratoria, protección y asistencia de las personas objeto de tráfico que han sido víctimas de delito conexos, así como sobre los diferentes instrumentos creados sobre la materia en los espacios regionales.

8. Intercambiar experiencias que promuevan la realización de campañas sobre los procesos de regularización migratoria mediante el acercamiento a las comunidades.

9. Establecer el tráfico ilícito de migrantes como un tema de interés nacional y regional, generando acciones específicas e integrales en los planes operativos, estratégicos con contenido presupuestario, recurso humano y técnico.

---

<sup>22</sup> Talleres nacionales y regionales; Correos seguros para intercambio de información; Página web que recopile los diferentes acuerdos, publicaciones, eventos tomados en los espacios regionales y nacionales; Directorio de actores claves.

La presente publicación ha sido elaborada con la colaboración de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los EE.UU a través del Programa Regional sobre Migración implementado por la OIM.

